CONTRATO N° 37 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la **DINAC**, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, con **RUC N° 80004682-0**, domiciliada en Facundo Speratti N° 4055 c/ Cmte. Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FEDERICO HOLLER**, con **C.I. N° 1.552.102**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 08/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL AISP"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 385.076***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 08/2020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 11/2020 de fecha 18 de Noviembre de 2020.***

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1	72154010	INSPECCION, LIMPIEZA DE MECANISMO ELECTRICOS EN LA SALA DE MAQUINAS	UNIDAD	1	EVENTO	523.787	523.787
2	72154010	INSPECCION, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MECANISMOS MECANICOS EN LA SALA DE MAQUINAS	UNIDAD	1	EVENTO	276.920	276.920
3	72154010	INSPECCION. LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MECANISMO DENTRO DEL POZO DEL ASCENSOR	UNIDAD	1	EVENTO	218.436	218.436
4	72154010	INSPECCION, LIMPIEZA, LUBRICACION Y AJUSTE (EMBOLO, LONAS, ARTICULACIONES)	UNIDAD	1	EVENTO	215.096	215.096
5	72154010	INSPECCION, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MECANISMO ELECTROMECANICOS EN LA CABINA	UNIDAD	1	EVENTO	153.360	153.360
6	72154010	INSPECCION, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MECANISMOS ELECTRICOS DE LAS PUERTAS DE LOS PISOS	UNIDAD	1	EVENTO	61.967	61.967
MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
7	72154010	VENTILADOR PARA MAQUINA, REPARACION	UNIDAD	1	UNIDAD	922.931	922.931
8	72154010	VENTILADOR PARA CABINA, REPARACION	UNIDAD	1	UNIDAD	922.931	922.931
9	72154010	FUSILES DE 3 AMP.	UNIDAD	1	UNIDAD	8.372	8.372
10	72154010	FUSILES DE 5 AMP.	UNIDAD	1	UNIDAD	8.372	8.372
11	72154010	PIOLINES PARA PUERTA DE PISO	UNIDAD	1	UNIDAD	33.895	33.895
12	72154010	PIOLINES PARA PUERTA DE CABINA	UNIDAD	1	UNIDAD	32.292	32.292
13	72154010	GUIADOR INFERIOR PARA HOJA DE PUERTA	UNIDAD	1	UNIDAD	64.431	64.431

Ing. Federico Doller
Socio - Gerente
DOLLER INGENIERIA S.R.L.

Ing. Fujio Kanezawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

14	72154010	FORRO DE FRENO PARA OPERADOR DE PUERTAS	UNIDAD	1	UNIDAD	109.952	109.952
15	72154010	FORRO GUIADOR DE CABINA	UNIDAD	1	UNIDAD	296.886	296.886
16	72154010	FORRO GUIADOR DE CONTRAPESO	UNIDAD	1	UNIDAD	303.780	303.780
17	72154010	REPARACION DE CERRADURA DE PUERTA DE PISO	UNIDAD	1	UNIDAD	706.776	706.776
18	72154010	BURLETES DE GOMA PARA PUERTA DE CABINA	UNIDAD	1	UNIDAD	218.348	218.348
19	72154010	ZOCALOS P/TUBO FLUORESCENTE	UNIDAD	1	UNIDAD	21.912	21.912
20	72154010	INDICADOR DE POSICION DIGITAL	UNIDAD	1	UNIDAD	2.133.520	2.133.520
21	72154010	CIRCUITO IMPRESO MADRE MIC E CIRCUITO IMPRESO	UNIDAD	1	UNIDAD	5.374.824	5.374.824
22	72154010	CIRCUITO IMPRESO KFEB	UNIDAD	1	UNIDAD	8.983.503	8.983.503
23	72154010	CIRCUITO IMPRESO GEC	UNIDAD	1	UNIDAD	1.010.620	1.010.620
24	72154010	REPARACION DE PARALELOGRAMO DE APERTURA DE PUERTAS	UNIDAD	1	UNIDAD	1.159.808	1.159.808
25	72154010	TOPE DE GOMA PARA OPERADOR DE PUERTA	UNIDAD	1	UNIDAD	256.264	256.264
26	72154010	SUSPENSIONES RECTAS PARA PUERTA QKS-8	UNIDAD	1	UNIDAD	787.798	787.798
27	72154010	SUSPENSIONES RECTAS CON EJES PARA PUERTA QKS-8	UNIDAD	1	UNIDAD	848.273	848.273
28	72154010	SUSPENSIONES CURVAS PARA PUERTA DE PISO QKS-8	UNIDAD	1	UNIDAD	828.579	828.579
29	72154010	SUSPENSIONES CURVAS PARA PUERTA DE CABINA QKS-8	UNIDAD	1	UNIDAD	777.973	777.973

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
ZOLLER INGENIERIA S.R.L.

30	72154010	LED PARA BOTONDE LLAMADA	UNIDAD	1	UNIDAD	14.177	14.177
31	72154010	RESORTES DE ACERO INOXIDABLE PARA ELEMENTO DE BOTON	UNIDAD	1	UNIDAD	31.836	31.836
32	72154010	REBOBINADO DE MOTOR PRINCIPAL	UNIDAD	1	UNIDAD	10.804.075	10.804.075
33	72154010	REBOBINADO DE MOTOR DEL OPERADOR DE PUERTAS	UNIDAD	1	UNIDAD	2.176.512	2.176.512
34	72154010	CORREA POLY J4	UNIDAD	1	UNIDAD	308.316	308.316
35	72154010	CAMBIO DE CORREA POLY V J10	UNIDAD	1	UNIDAD	416.123	416.123
36	72154010	MICROSWITCH	UNIDAD	1	UNIDAD	539.443	539.443
37	72154010	INTERRUPTOR MAGNETICO BL	UNIDAD	1	UNIDAD	903.339	903.339
38	72154010	PUENTE DE CONTACTOS DE PUERTA	UNIDAD	1	UNIDAD	257.873	257.873
39	72154010	CONTACTORES PRINCIPALES	UNIDAD	1	UNIDAD	1.222.345	1.222.345
40	72154010	CONTACTORES AUXILIARES	UNIDAD	1	UNIDAD	558.412	558.412
41	72154010	REBOBINADO DE TRNASFORMADOR	UNIDAD	1	UNIDAD	1.107.197	1.107.197
						Precio Total	**45.601.254**

Monto Máximo:	**Gs. 70.000.000**
Monto Mínimo:	**Gs. 35.000.000**

El Monto Máximo *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones) IVA incluido****; y el* ***Monto Mínimo*** *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) IVA incluido,*** *correspondiente para el* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido****; y para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA incluido*** *sujeto a la aprobación presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Ing. Federico Voller
Representante Legal
VOLLER INGENIERIA S.R.L.

Ing. Félix Kanaza
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega:

*Dentro de un plazo no mayor de **10 (diez)** días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente de la Recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.*

Lugar de entrega:

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – Luque, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos y el Fiscal designado para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

*El adjudicado deberá en el plazo de quince **(15) días calendario** desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Ing. Felix Kanonnikoff
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Ing. Federico Uller
Socio Gerente
UOLLER INGENIERIA S.R.L.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 09... Mes Diciembre... y año 2020.

Ing. FEDERICO HOLLER
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Ing. Federico Holler
Socio - Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil